

## BOLSA

Cotización Oficial del 16 de Septiembre de 1911.

Último cambio anterior.	VALORES DEL ESTAÑO	Cambios de hoy,
	4 por 100 porperuo	9,8
	Al contado.	
14-9-911	83,85 Serie E, de 50.000 pesetas nominales.,,	83,75 y 70
15-8-911	" B, de 23.000 "	88,80
15-9-911	" D, de 12.500 "	84,10
15-9-911	" C, de 5.000 "	84,10
15-9-911	" B, de 2.500 "	84,50
15-9-911	" A, de 750 "	84,50
14-9-911	E6,50 "	86,60
14-9-911	" G, de 100 "	86,60
12-9-911	En diferentes series.....	
	Al plazo.	
15-9-911	83,00 En corriente.....	83,75
	4 por 100 amortizables	
2-9-911	94,80 Serie E, de 25.000 pesetas nominales.,,	94,00
11-9-911	" D, de 12.500 "	93,00
11-9-911	" C, de 5.000 "	94,00 y 90,00
29-8-911	" B, de 2.500 "	94,20 y 93,00
15-9-911	" A, de 500 "	94,00 y 93,25
14-9-911	En diferentes series.....	
	3 por 100 amortizables	
	Al contado.	
15-9-911	100,90 Serie E, de 50.000 pesetas nominales.,,	100,90
15-9-911	" B, de 25.000 "	101,00
15-8-911	" D, de 12.500 "	100,90
15-9-911	" C, de 5.000 "	100,95 y 101,00
15-9-911	" B, de 2.500 "	100,95
15-9-911	" A, de 500 "	101,00 y 100,95
15-9-911	En diferentes series.....	101,00 y 100,95

## PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 porperuo al contado.....	243.000
Idem, En corriente.....	50.000
Idem, En próximo.....	0.000
Variazón del 4 por 100 amortizable.....	50.500
3 por 100 amortizable.....	198.000
Acciones del Banco de España.....	5.500
Idem del Banco Hipotecario.....	0.000
Idem de la Arrendataria de Minas.....	11.500
Monasterio.—Prefectos.....	0.000
Idem oriental.....	27.500
Oficinas del Banco Hipotecario.....	

FECHA	VALORES DE SEGURORES	VALORES SOCIALES DE ESTAÑO	CAMBIO EN EL EXTRABURGO	
			VALORES SOCIALES DE ESTAÑO	VALORES DE ESTAÑO
15-9-911	445,00 Banco de España,.....	500	445,00	
13-9-911	255,00 Banco Hipotecario de España,.....	560		207,69, 206,00 y 205,00
15-9-911	298,00 Compañía Arrend.º de Tabacos,.....	580		229,0
14-9-911	282,00 Unión Española de Explosivos,.....	100		
9-6-911	102,00 Banco de Castilla,.....	250		
6-9-911	144,00 Banco Hispano Americano,.....	560	62	118,00
14-9-911	118,00 Banco Español de Crédito,.....	250		
13-9-911	40,25 Gest.º Gral.º Econ.º Proferentes,.....	500		
6-9-911	12,50 Gest.º Gral.º Econ.º Proferentes,.....	600		
15-9-911	288,00 Alton Hornos de Vizcaya,.....	500		288,00
5-7-910	99,50 O.º Gral.º Mad.º de Electricidad,.....	100		
4-7-910	82,69 Sociedad de Chamberí,.....	500		
2-12-910	18,60 Mediobanca de Madrid,.....	500		
14-8-911	91,00 Ferrocarriles de M. Z. A.,.....	475		
14-8-911	91,10 Idem Norte de España,.....	475		
15-9-911	484,00 B.º Español del Río de la Plata,.....	484		
			VALORES SOCIALES DE ESTAÑO	
			VALORES DE ESTAÑO	
15-9-911	103,25 Cädulas del Banco Hipotecario,.....	500	3	108,30
15-9-911	80,00 Banied.º Gral.º Axon.º Español,.....	500	49,92	
16-10-910	91,00 C.º Gral.º Mad.º de Electricidad,.....	500	50,92	
10-6-910	80,00 Sociedad de Chamberí,.....	500	49,92	
11-5-911	92,50 Mediobanca de Madrid,.....	500	50,92	
16-8-911	104,00 Ferrerriales, Yellésfälle Arla. Bérl. A.,.....	500	50,92	
16-8-908	102,00 Gest.º Gral.º Econ.º Proferentes,.....	500	50,92	
17-8-911	96,50 Gest.º Gral.º Econ.º Proferentes,.....	500	50,92	
			VALORES DE ESTAÑO	
			VALORES SOCIALES DE ESTAÑO	
18-Porto do España, Saldos de 1º Porto 1908				
11-7-911	81,00 1º serie,.....	275		
28-6-911	81,50 2º serie,.....	275		
28-6-911	82,36 3º serie,.....	475		
28-6-911	81,60 4º serie,.....	475		
16-8-911	78,80 5º serie,.....	300		
			VALORES SOCIALES DE ESTAÑO	
			VALORES DE ESTAÑO	
21-8-910	80,00 Simea,.....	250		
15-9-911	77,00 Obligaciones,.....	300		
21-1-910	88,00 Idem de Erlanger,.....	500		
12-9-911	86,00 Idem por resultados,.....	500		
2-9-911	93,00 II.º pago de expropiedades de el Norte,.....	500		
29-8-911	92,75 Cédulas para 1º.º de 1º.º en el extraburgo,.....	500		
			VALORES SOCIALES DE ESTAÑO	
			VALORES DE ESTAÑO	
21-8-911	102,25 Obligaciones,.....	5		

## CAMBIOS SOBRE EL EXTRABURGO

CAMBIOS NEGOCIADOS	
Serie 2, a la vista, total,.....	305,000
O.º 500	108,85
198.000	
5.500	
0.000	
11.500	
0.000	
0.000	
27.500	

CÁMBIOS OFICIALES Y NEGOCIADOS	
Variación a la vista, total,.....	1.000
Gest.º Econ.º Proferentes,.....	27,38

## ESTACIONES CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Sábado 16 de Septiembre de 1911.

Se desvanece la depresión del Golfo de Vizcaya, la del Mediterráneo secula y al SW. de nuestra Península aparece hoy otra (757 m/m).

El tiempo continua presentando poca estabilidad, registrándose lluvias y tormentas, principalmente en la mitad septentrional de España; los vientos soplan con poca fuerza de dirección variable y la temperatura es seava. La máxima de

ayer fué de 39 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de 9 grados en Ávila y Segovia. Las mayores presiones residen por las islas Británicas.

Avisos trasmisidos a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Zaragoza, Alicante, Valencia, Tarragona, Burriana, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Al SW. de nuestra Península existe

una depresión (757 m/m) y otra en el Mediterráneo superior.

Es probable que el tiempo empeore en el Estrecho con Levante y mar. Son probables las tormentas en el Norte y Noroeste de España.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

## Observaciones del sábado 16 de Septiembre de 1911

## Parque del Retiro, (Madrid 40' N)

Barómetro mm. y t. <sup>o</sup>	Tem- pera- tura C°	Ran- go de ro- lativa %	VIENTO		Línea de nube en m	Estado del Cielo	NOTAS
			Dirección	Fuerza de 0 a 8			
69	702,44	16,2	70	NE. ....	1—Ventolina.	>	Nuboso.
	703,17	18,3	94	Calmia .....	2—Calmia .....	<	Casi cubierto.
8	704,37	15,5	78	NE.....	0—Idem.....	>	Cubierto.
12	701,40	21,6	56	S.....	2—Muy llejo.	>	Idem.
15	701,21	22,6	44	NW.....	1—Ventolina.	>	Idem.
23	701,16	12,5	55	Calmia .....	0—Calmia .....	>	Casi cubierto.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

## Recaudación de Contribuciones de Fisco.

En el expediente de apremio que se sigue contra varios contribuyentes, por débitos de las Contribuciones de territorio y utilidades, correspondientes al año de 1911, se ha dictado la providencia siguiente, en el día 6. hoy:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 28 de Abril de 1909, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos, durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, sellando al efecto los libros que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oficiales mandamientos al Señor Registrador de la Propiedad del partido, para la actuación preventiva del embargo.

Y no habiendo podido llevarse á cabo las diligencias de notificación en la forma dispuesta en el artículo 141 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, por ser desconocidos algunos deudores ó ignorándose el punto de residencia, he acordado que dichas notificaciones se practiquen con arreglo á lo prevenido en el apartado 4º del artículo 142 de la referida Instrucción, respecto á los individuos que al final se relacionan.

## RELACIÓN QUE SE CITA

## Contribución territorial y rústica.

Ramón García, de San Ciprián, adeuda 2,54 pesetas.

Dolores Peñín García, de idem, 2,86. Antonio Carballal González, casero de San Juan, 2,51.

Manuel Losada Pérez, de Anguix, 4,08.

Ángel Vilas, de Carballeira, 3,29.

Juana Cruz, de Cotá, 2,09.

Joan Marquéz Díez, 2,46.

Rosendo Molendo Cobas, de idem, 1,79.

Francisco Redondo, casero de D. Celestino Pardo, de idem, 11,85.

Andrés José Pernio Vigo, de Ocales, 1,79 pesetas.

Manuel Varela Espuña, de idem, 2,80 pesetas.

María Vázquez Sijax, de idem, 1,91.

Antonio Fraga Castro ó viuda, de Cartiñán, 17,69.

Silvestre Cobas, de Devess, 3,24.

Ángel Cobas, de idem, 3,24.

Tomás Cobas, de idem, 3,11.

Benigno Cobas, ó casero de idem, 3,11.

Manuel Fernández Sarmiento, de idem, 4,72 pesetas.

Maria López, por sus hijos, de idem, 27,17 pesetas.

Ángel Varela Moura, de idem, 3,17.

Casero de Celestino Pardo, de Friel, 2,65 pesetas.

Fernando Prado Neira, de idem, 3,11.

Andrés Ansoril Vázquez, de Gijón, 4,01.

Manuel Castrelo Pena, de idem, 4,96.

Vicente Buján Pérez, de Guimorey, 7,64 pesetas.

Manuel Curbalal Varela, de idem, 3,43.

Pedro Cobas, de idem, 2,09.

Pedro Caneira Pérez, de idem, 2,55.

Domingo Ceide Fonte, de Gualdriz, 2,23.

José Darriba Varela, y hermano, de idem, 5,09.

José Díaz Sal, de idem, 5,09.

Dolores Rodríguez, de idem, 3,28.

José Rodríguez, de León, 2,03.

Pedro Arias, su casero Vicente Cartelo, de Lamas, 9,44.

Domingo Castilleira Seljas, de idem, 1,78 pesetas.

Andrés Vázquez, Parrín, su casero Vicente Castelo, de idem, 3,43.

Domingo Losada Pena, de Miras, 14,51.

Casero de Juan Fernández, de Madrid, 1,78.

Ángel López Farfán, de Nodar, 5,54.

Llevadores de los bienes de Antonio Velázquez de idem, 3,84.

Ángel Roca Vaamonde, de idem, 2,16.

Josefa Zárate Lamas, de idem, 6,07.

Juan Rico Rodríguez, de Nurio, 1,88.

Dolores Rodríguez Farfán, de idem, 2,30 pesetas.

Manuel Cañado ó Domingo Vidal, de Oca, 2,55.

Pedro Ferreira López, de idem, 4,72.

Ángel Sánchez Mellán, de idem, 2,55.

Vicente Poza Seljas, de idem, 1,91.

Antonio Suárez Kloas, de idem, 2,29.

Alejandro Vázquez, de idem, 1,91.

Francisco Vázquez Ferreira, de idem, 3,82 pesetas.

Juan Villar Fernández, de Pacio, 2,16.

Eduardo Valiña, de Prado, 5,22.

Manuel Medina Incognito, de Itamelle, 3,30 pesetas.

Juana Barreiro ó Lorenzo Varela, de Roche, 2,54.

Angeles Rodríguez Arias, de idem, 1,78.

Ramona Rodríguez Arias, de idem, 1,78 pesetas.

Bartolomé Sánchez Barreiro, de idem, 6,62 pesetas.

Pedro Sánchez Mol, de idem, 2,04.

Joséfa Varela Sánchez, de idem, 3,89 pesetas.

Antonio Campos Franco, de Seijo, 2,16 pesetas.

Joséfa Campo Franco, de idem, 2,16.

Miguel González Roca, de idem, 2,29.

Carmen Calvao, de Silveira, 18,05.

Juan López González, de idem, 2,93.

Maria Sancomend ó Ramón Simón, de idem, 8,91.

Luis Marqués Cadete ó José Marzá, de Serón, 2,79.

José Marzá Comedoira, de idem, 10,08 pesetas.

Manuel Varela, casero, de Trasmonte, 2,30 pesetas.

Manuel Burgos, de Villalvite, 2,54.

Casero, le Benito López, de idem, 7,16.

Joaquín Méndez Cruz, de idem, 11,90.

Francisco Rodríguez, de idem, 8,91.

José Teijeiro Varela, de idem, 3,89.

Manuel Varela ó Ramón Comedoira, de idem, 5,15.

Ángel Seijas Fariñas, de Mera, Lugo, 1,03 pesetas.

Juan Villa, de Villamayor, 1,92.

José Barja, por el José Barreiro Prado, de Lamas, 2,28.

Manuel Blázquez, por el José Corredoira de Serén, 2,03.

José Caneira Franco y esposa, de Lu-  
go, 5,55.

Juan Castro, por el Esteban Varela, de  
Devera, 1,91.

Domingo Castro Cobos, por el Manuel  
Azcoria, de Condes, 1,78.

Ramón Domínguez, por el Manuel Co-  
bas, de Devesa, 5,18.

Maria Fernández, por ella Francisco  
Ascariz, de Giá, 2,29.

Maria del Pilar García Parga, por ella  
Juan Mendoza, 2,35.

Francisco García, por el Antonio Co-  
bus, de Silvela, 2,30.

Sabino González, de Lugo, 7,08.

Luis Godoy, por el José Rivas, de Gui-  
doz, 2,80.

Manuel García, de Palas de Rey, 4,84.

Herederos de Pedro Andrade, por el  
José Núñez Terre, de Lamas, 5,02.

José Hermida, por el Agustín Hom-  
breiro, de Davosa, 2,68.

Juan López, por el María Rodríguez, de  
Silvela, 2,56.

Maria Manuela López, por ella María  
Rodríguez, de idem, 2,66.

Marqués de San Miguel de Peñas, por  
el Angel Casañero, de Nodar, 11,85.

Antonio Núñez Pérez, de Barreiros  
2,43 pesetas.

Manuel Pérez, por el Francisco Rodrí-  
guez, de Pacio, 3,03.

Manuel Paredes, por el Antonio Ulla,  
de Anguix, 2,53.

José Ramón Prado, de Cabay, 2,80.

Maria Peña, por ella Domingo Varela,  
de Condes, 2,16.

Tomas Rico, por el Manuel Fernán-  
dez, de Devesa, 2,35.

Angela Salgado, de Monteroso, 5,70.

Francisco Vidal Prado, de Palas de Rey,  
2,01 pesetas.

#### Contribución urbana.

Juan Márquez Dobl, de Coto, adeuda  
1,86 pesetas.

Francisco Redondo, casero de D. Celestino  
Pardo, de idem, 1,89.

Antonio Fraga Castro, su viuda, de  
Cariño, 1,86.

Augal López Grandío, por el Maximino  
Barreiro, de Lamas, 2,28.

Domingo Losada Peña, de Miraz, 1,80.

Maria Sacromod ó Román Simón, de  
Silvela, 3,11.

José Marzá Comedoira, de Serén, 1,91.

Francisco Rodríguez, de Villalvite,  
1,77 pesetas.

Y para insertar en la GACETA DE MA-  
DRID, libro la presente en Friel á 15 de  
Agosto de 1911.—El Recaudador, Dositas  
Corindo.

P—2897

1907, se ha dictado la providencia si-  
guiente en este día:

«De conformidad con lo dispuesto en el  
artículo 66 de la Instrucción de 26 de  
Abril de 1900, declaro incursos en el se-  
gundo grado de premio y recargo de 10  
por 100 sobre el importe total del descu-  
bierto á los contribuyentes incluidos en  
la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta  
providencia, á fin de que puedan satisfa-  
cer sus débitos durante el plazo de veinti-  
cuatro horas, advirtiéndoles que, de no  
verificalo, se procederá inmediatamente  
al embargo de todos sus bienes, señala-  
ndo al efecto las fincas que han de ser  
objeto de ejecución, y se expedirán los  
oportunos mandamientos al señor Regis-  
trario de la Propiedad del partido, para  
la notificación preventiva del embargo.»

Y no habiendo podido llevarse á cabo  
las diligencias de notificación en la for-  
ma dispuesta en el artículo 141 de la  
Instrucción de 26 de Abril de 1900, por  
ser desconocidos algunos deudores, e igno-  
rándose el punto de su residencia, he  
acordado que dichas notificaciones se  
practiquen con arreglo á lo prevenido  
en el apartado 4º del artículo 142 de la  
referida Instrucción, respecto á los indi-  
viduos que al final se relacionan.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

##### Contribución territorial y rústica.

Manuel Landa Pérez, vecino de Ango-  
riz, adeuda 12,49 pesetas.

Francisco Retondo, casero de D. Celestino  
Pardo, vecino de Coto, 11,96.

Manuel Burgos Cobos, idem, 2,53.

Angel Ronen Triajero, idem, 6,65.

Marti Vázquez Seijas, de Condes, 2,62.

Antonio Serén ó Herederos, de Friel,  
0,27 pesetas.

Juan Carballo Pena, de Ousá, 11,14.

Angel Núñez Mellán, idem, 5,26.

Manuel Núñez Ceredrero, idem, 3,16.

Bartolomé Cobos, de Pacio, 1,56.

Sabas Barreiro, de Prado, 2,08.

Antonio Campo Franco, de Sotón, 4,45.

Angel Núñez Hortas, de Trasicante,  
1,57 pesetas.

Juan Villa, de Villamayor, 3,02.

Francisco Fernández Prado, de Montoro-  
roso, 1,91.

Hermanos de Luisa Roca, por ellos

Andrés Páez, 2,08.

Maria Antonia López, por ella María  
Rodríguez, 2,61.

Vicente Losada Páez, de Begonte, 0,78.

Julian Núñez Araújo, 3,39.

Manuel Pérez, por el Francisco Rodrí-  
guez, 3,68.

Pedro Vázquez, por el Manuel Rodrí-  
guez, 2,09.

#### Contribución de urbana.

Simón Blanco Incógnito, de Angeriz,  
adeuda 1,26 pesetas.

José Lago Buste, idem, 0,29.

Manuel Lasaña Pérez, idem, 1,83.

Juan González Vázquez, de Coto, 0,29.

Domingo Antonio Vázquez Prado,  
idem, 2,54.

Benito Blanco Cobos, idem, 1,89.

Francisco Redondo, casero de D. Celes-  
tino Pardo, idem, 3,93.

José Blanco Ulla, de Davosa, 1,27.

Juan Varela Rivas, idem, 0,50.

Maria Juana Pino Pérez, de Friel, 2,19.

Antonia Serén ó Herederos, de idem,  
1,80 pesetas.

José Iglesias Fernández, de Misar,  
0,30 pesetas.

Maria Corral Rodríguez, de Nodar, 1,90.

Silvestre Sáenz de Lopéz, de idem, 0,30.

Cayetano Ferreiro Campo, de Narla,  
2,20 pesos.

Angel Núñez Mellán, de Ousá, 1,91.

Bartolomé C. Bral, de Pacio, 0,64.

Maria Josefa Villamor, idem, 1,27.

Antonio Santos, casero de Angel Corral  
y cuñado, de Silvela, 1,77.

#### Contribución de utilidades.

Mannol Marfa Voiga, de Frairía, adeu-  
da 5,18 pesetas.

Y para insertar en la GACETA DE MA-  
DRID libro la presente en Friel á 15 de  
Agosto de 1911.—El Recaudador, Dositas  
Corindo.

P—2898

#### ANUNCIOS OFICIALES

##### Colegio de Agentes de Negocios, de Madrid.

Presentada por D. Wenescio Longa-  
ros y López la renuncia de su cargo de  
Agente de negocios de este Colegio, y  
debiendo, en consecuencia, procederse á  
la devolución de su fianza, se hace saber,  
en cumplimiento del artículo 5º del Real  
Decreto de 5 de Noviembre de 1908, ad-  
virtiéndose que, transcurrido el plazo de  
seis meses, sin que haya sido intervenida  
en forma dicha fianza, se orientará su  
devolución.

Madrid, 14 de Septiembre de 1911.—El  
Presidente, Guillermo Pozzi. X—1854

#### Exposición de Caridad de los Marqueses de Linares.

Llegado el momento de proceder á la  
distribución de socorros, correspondien-  
te al semestre actual, el Patronato de la  
Institución de Caridad de los Marqueses  
de Linares, lo pone en conocimiento de  
las personas que se crean en el caso de  
solicitarlos; advirtiéndoles que deberán  
presentar las instancias oportunas en  
todo el mes de Octubre próximo, en las  
Oficinas de la Institución. Torres 4 du-  
plicado, acompañadas de los documentos  
necesarios, de que se les enterará en di-  
chas Oficinas.

El Patronato advierte también que, con  
 arreglo á la voluntad del fundador y en  
armonía con sus Estatutos, aprobados  
por Reales Ordens de 20 de Enero y 17  
de Marzo de 1903, queda en completa li-  
berdad para la apreciación y clasifi-  
cación de los méritos y circunstancias de  
los solicitantes, así como para la concesión  
ó denegación de los socorros.

Madrid, 16 de Septiembre de 1911.—El  
Patrono Delegado, Antonio Patuena.

X—1855

#### Banco de España.

Habiéndose extraviado seis acciones  
de este Banco, tres número 51.402 á 404  
de la clase de inalienables, comprendidas  
en un extracto de inserción y tres nú-  
mero 51.405 á 407 de la clase de libre dis-  
posición, comprendidas en otro extracto  
de inserción, expedido por este estable-  
cimiento en 15 de Enero de 1851, á favor  
de la Capellania fundada por D. Pedro  
Sánchez y D. Antonio Obregón, en la pa-  
roquia de San Sebastián, de Madrid,  
poseedor D. Tomás del Campo, se anun-  
cia al público por tercera y última vez  
para que el que se crea con derecho á re-  
clamar, lo verifique dentro del plazo de  
dos meses, á contar desde el dia 24 de Ju-  
nio último, fecha de la primera inserción  
de este anuncio en los periódicos oficiales  
GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de

En el expediente de apremio que se si-  
gue contra varios contribuyentes por dé-  
bitos de las Contribuciones de territorial  
y utilidades, correspondientes al año de

esta provincia, según determina el artículo 6.<sup>o</sup> del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de Agosto de 1911.—P. El Vicesecretario, José Rodríguez Romero.

X—1853

el artículo 6.<sup>o</sup> del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santiago, 15 de Septiembre de 1911.—  
El Oficial Secretario, Manuel Fernández López.

X—1856

### Banco de España.

#### Santiago.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, número 7.209, de pesetas nominales 9.000, en 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 20 de Septiembre de 1906, á favor de doña Manuela Gestoso Vinseiro, se anuncia al público *por tercera y última vez* para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina

MADRID.—Est. Tip. "Sucedánea de Almodóvar"—Pasco de San Vicente, núm. 20.